

RATIFÍCASE PROTOCOLO DEL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Decreto No. 2 de 11 de Marzo de 1971.

Publicado en La Gaceta No. 91 de 3 de Mayo de 1973.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, DECRETO:

Primero: Ratificar el Protocolo suscrito en Nueva York, el doce de Marzo de 1971, relativo a una enmienda al Artículo 50, párrafo a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, hecho en Chicago el siete de Diciembre de 1944, por el que se aumenta a treinta el número de miembros del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y adoptado por la Asamblea de dicha Organización, durante el período de Sesiones Extraordinario, celebrado en Nueva York, el once de Marzo de 1971.

Segundo: Expedir el correspondiente instrumento de Ratificación, para su depósito ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y tres.

JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.- R. MARTÍNEZ L.- EDMUNDO PAGUAGA IRÍAS. -A. LOVO CORDERO. Doy fe: Luis Valle Olivares, Secretario. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello".